

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43906 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º4 y de lo Mercantil de Jaén

Anuncia

Que el procedimiento Concursal número Apertura Sección 56.05/18 referente al concursado Asesoría Ruiz Álvarez, S.L., con CIF n.º B23765605 y domicilio en calle Corredera de San Fernando n.º 14-1.º Úbeda, por Auto de fecha 15 de octubre de 2019 ha acordado lo siguiente:

1.º - Declarar la Conclusión del Concurso de la entidad Asesoría Ruiz Álvarez, S.L., y el archivo de las actuaciones.

2.º - Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal

3.º - Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º - Se acuerda la extinción de la Sociedad Asesoría Ruiz Álvarez, S.L.

Jaén, 15 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190057557-1